

# EL DERECHO A SABER DE LA SOCIEDAD NO PUEDE QUEDAR SUSPENDIDO POR LA OMISIÓN DELIBERADA DEL SENADO: #DESIGNENYA

**Por: Fundar. 06/05/2023**

- El Senado incumple impunemente sus obligaciones constitucionales, resoluciones judiciales y múltiples llamados sociales e internacionales para completar el INAI y evitar regresiones al derecho a la información.

Ciudad de México, 29 de abril de 2023. El día de hoy, el Senado de la República realizó la última sesión de su periodo ordinario, dejando sin resolución las tres designaciones pendientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), dos de ellas con un acumulado de 394 días de retraso. Esta omisión deliberada del órgano legislativo incumple impunemente con su obligación constitucional de designar a las y los comisionados del INAI, desacata una resolución judicial e ignora los múltiples llamados sociales y de organismos internacionales y con ello niega el derecho a saber de las personas y la sociedad mexicana.

Lo anterior, en un contexto de estrategias de opacidad donde la negativa de información es cada vez más recurrente y se abusa de la reserva de la información por parte de las instituciones públicas, es decir, de los sujetos obligados. Esto se agrava severamente con la limitación que produce la indefinición del Senado de dejar inoperante el pleno del INAI para resolver recursos de impugnación, entre otras. Tan sólo en el periodo comprendido del primero de abril a la fecha, en promedio 2 mil 146 recursos de revisión interpuestos se han quedado sin resolución, es decir, 2 mil 146 personas que están siendo vulneradas directamente.

Por lo que, la decisión del Senado de la República es un mensaje contundente contra la transparencia y contra los derechos humanos de todas las personas, inadmisibles en un régimen democrático que ha asumido acuerdos internacionales en la materia y ha colocado la narrativa de la transformación del quehacer público.

Las organizaciones firmantes exigimos que se convoque a la brevedad a un periodo extraordinario de sesiones, donde se concluya la designación de las personas

comisionadas faltantes y con ello se dejen de vulnerar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de la sociedad. Cada día que pasa se obstaculiza saber qué hace el gobierno y esa discrecionalidad sólo le conviene a unos cuantos. ¡Designen ya, es nuestro derecho!

## Observatorio de Designaciones Públicas

### Article19, México y Centroamérica

#### Fundar, Centro de Análisis e Investigación

---

- A raíz de un amparo interpuesto (expediente 473/2022) por el Consejo Consultivo del INAI que otorgó una suspensión provisional por el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa. La suspensión ordenó a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del Senado la realización y presentación del Acuerdo para proponer a dos personas al pleno del INAI a más tardar el 28 de febrero de este año.
- Por ejemplo, ver:1) <https://twitter.com/designaciones/status/1630946764697247746>, 2) [https://twitter.com/dck3ah6sQ3tmg9ZTNoKY\\_w](https://twitter.com/dck3ah6sQ3tmg9ZTNoKY_w) y 3) <https://twitter.com/designaciones/status/1648386062366941184?5=20>
- Ver:1) <https://twitter.com/onudhmexico/status/1649144441628925952?5=12&t=8NjbNVHB6uR> 2) <https://twitter.com/PVacaV/status/1649173995516841987?t=VOC2dWIOpDp9NSSsn>

Con base en los recursos interpuestos durante 2022.

[\*\*LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ\*\*](#)

Fotografía: Artículo 19

**Fecha de creación**

2023/05/06